

POLITICA ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES PARA LA EMPRESA COVITEC LTDA

Trabajando con calidad de vida y previniendo el consumo de alcohol, drogas y otras adicciones

COVITEC LTDA. en cumplimiento de la ley 1335 de 2009, las resoluciones 1075 de 1992, la resolución 1016 de 1989, resolución 1956 de 2008 y consciente de que el uso de drogas, tabaco y padecer otras adicciones en los ambientes de trabajo y la vida cotidiana tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada, creando riesgo para la salud, la seguridad y la eficiencia; constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de los colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores, ha diseñado esta polífica la cual busca:

- 1. Lograr ambientes de trabajo libre de alcohol, drogas y otras adicciones.
- 2. Mantener procesos seguros, eliminando riesgos potenciales por efectos del uso de alcohol, drogas y otras adicciones, las cuales puedan afectar al colaborador, contratista, subcontratista y/o proveedor en la ejecución de su trabajo.
- 3. Concientizar a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores sobre los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso y abuso acarrean.
- 4. Hacer que los colaboradores, contratista, subcontratista y/o proveedor es responsable por la búsqueda de un tratamiento para su condición.

(icontec 150 9001

SC650-1

y ayuda
parte de



La empresa brindará orientación y el colaborador a través del sistema de seguridad social, solicitará la asistencia médica y participará de los programas de rehabilitación y ayuda profesional, ambas partes asegurando total confidencialidad de los casos.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores su desacato conlleva a sanciones administrativas y disciplinarias contempladas en el reglamento de trabajo. Las siguientes son la conductas que van en contra de la política. "trabajando con calidad de vida y previniendo el consumo de alcohol y de drogas".

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol, drogas y/o detectar otro tipo de adicciones.
- 2. Realizar el trabajo dentro o fuera de las instalaciones o en vehículos de la empresa, propios o al servicio de la empresa estando bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Identificar el uso alcohol, drogas o prácticas de otras adicciones en las instalaciones o fuera de ella en vehículos de la empresa y/o durante la jornada laboral.
- 4. Evadir la aplicación de pruebas de consumo de forma aleatoria y/o cuando exista sospecha de algún uso indebido de sustancias y/o adicciones. (Dichas pruebas se realizaran de manera aleatoria, con y sin previo aviso para controlar o prevenir estas situaciones en los lugares de trabajo).
- 5. Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o practicar actividades que promuevan el incumplimiento de esta política.
- 6. Queda prohibido fumar en todas las áreas y/o dependencias de la empresa en pro de evitar incendios.



Resulta claro que el consumo de alcohol, la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas y otras adicciones es compromiso de todos e incluye la responsabilidad de vigilar y

propender por el mutuo control con los compañeros de trabajo y su entorno, para proteger la integridad de las personas, bienes y la imagen de la empresa.

Aprobada por:

07/06/2023

Juan Carlos Grisales Parra Gerente



SC650-1



